



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

00463

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 024-2014-UNAM

Moquegua, 28 de enero de 2014

-1-

VISTO.- El Informe N° 001-2014-UFP-OIGP/UNAM, Hoja de Coordinación N° 012-2014-OIGP/UNAM, Informe N° 007-2014-UPI/OPD/UNAM, Informe N° 004-2014-OPD/UNAM, Informe N° 010-2014/OSLP-UNAM/IO/frmp, el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.01.2014, y;

CONSIDERANDO:

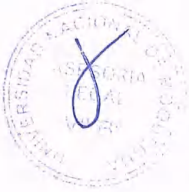
Que, con el Informe N° 001-2014-UFP-OIGP/UNAM de fecha 07 de enero de 2014, la Unidad Formuladora de Proyectos de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, remite el Plan de Trabajo para la formulación del PIP "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Ilo- Ciudad Jardín, Provincia Ilo - Moquegua" para su revisión y aprobación por la Unidad de Programación e Inversiones. Dicho Documento es derivado a la Unidad de Programación e Inversiones, con la Hoja de Coordinación N° 012-2014-OIGP/UNAM en fecha 09 de enero de 2014.

Que, la Unidad de Programación e Inversiones, a través del Informe N° 007-2014-UPI/OPD/UNAM de fecha 09 de enero de 2014, manifiesta que se realizó la evaluación del Plan de Trabajo para la formulación del proyecto a nivel de perfil "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua - Ciudad Jardín - Sede Ilo - Provincia de Ilo - Moquegua", el cual cumple con los contenidos del Anexo SNIP 23 - Pautas para los Términos de Referencia o Planes del Trabajo para la contratación o elaboración de Estudios de Pre - Inversión.

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación, mediante el Informe N° 004-2014-OPD/UNAM de fecha 13 de enero de 2014, eleva el Informe N° 007-2014-UPI/OPD/UNAM al despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora.

Que, este expediente es derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su opinión, por ello, el Jefe de dicha Oficina a través del Informe N° 010-2014/OSLP-UNAM/IO/frmp de fecha 17 de enero de 2014, informa que ha evaluado el Plan de Trabajo para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado: "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua" y precisa en la parte de los ANTECEDENTES que su ubicación es el Departamento de Moquegua, Provincia de Ilo, Distrito de Pacocha, Sector Ciudad Jardín. En la parte del ANALISIS DE LA EVALUACIÓN AL PLAN, manifiesta que dicho Plan de Trabajo cumple con los requisitos mínimos exigidos para la elaboración de los términos de referencia o planes de trabajo estipulados en la Directiva N° 003-2011-EF/68.01 - Anexo 23; que dicho Plan de trabajo constituye las consideraciones generales no excluyentes ni limitativos y necesarios para la correcta complementación y formulación del proyecto de inversión pública. Son sus CONCLUSIONES que dicho Plan de Trabajo se ha analizado en consideración a la Directiva General del SNIP por lo que OPINIÓN FAVORABLE y se prosiga con los trámites correspondientes para su aprobación con acto resolutivo, teniendo en cuenta, las recomendaciones de la Unidad Formuladora y el marco legal establecido por la Resolución N° 0834-2012-ANR, que aprueba el Reglamento de Edificaciones para uso de las Universidades en la etapa de pre inversión y formulación del proyecto.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

00462

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 024-2014-UNAM

Moquegua, 28 de enero de 2014

-2-

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.01.2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", ubicado en el Departamento de Moquegua, Provincia de Ilo, Distrito de Pacocha, Sector Ciudad Jardín.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad Formuladora de Proyectos de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos en coordinación con la Unidad de Programación e Inversiones de la Oficina de Planificación y Desarrollo, deberán de consignar el ANEXO SNIP 05 Contenidos Mínimos generales del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil de un Proyecto de Inversión Pública.

Artículo 3°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUIS QUISEP
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Patra
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
OIGP
OSLP- copia
OPD- UPI copia
ARCHIVO (2)